



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2025, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada referente a la autorización de prórroga de Arrendamiento que presenta Inmobiliaria Scotia Inverlat S.A. de C.V. respecto del predio ubicado en calle Guadalupe Victoria No.14 de la Colonia Centro de esta Ciudad, radicada bajo el expediente 37/2025. ...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por Inmobiliaria Scotia Inverlat S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Arrendamiento con prórroga con la persona moral Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V., respecto al del predio ubicado en Guadalupe Victoria No.14 de la Colonia Centro de esta Ciudad con una superficie de 470.11 m², con la prórroga al contrato de arrendamiento de fecha 17 de diciembre del 2021 hasta el término de la administración 2024-2027, ascendiendo a un monto mensual total de \$143,349.00 pesos (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN.).

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Decima Primer Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2025, donde se determinó procedente la solicitud de prórroga al contrato de arrendamiento celebrado en fecha 17 de diciembre del 2021 respecto del

1/2



inmueble antes descrito con Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V., hasta el término de la administración 2024-2027, ascendiendo a un monto mensual total de \$143,349.00 pesos (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN.).

CUARTO. Si Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V., diere las áreas que se les da en arrendamiento un uso distinto estos con todas sus mejoras y acciones, pasaran a ser administrados por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Tórnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de arrendamiento correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y arrendamientos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo deberá hacer del conocimiento del solicitante lo que determine Tesorería Municipal respecto al pago del impuesto predial.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**